

**AYUNTAMIENTO DE BEZARES**

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1992*

III.C.2178

Redactadas la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de la Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares referidas al ejercicio económico de 1.991 con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Bezares a 8 de Junio de 1.992.— El Alcalde.

*Exposición pública de expedientes de ruina contradictoria y decreto de derribo*

III.C.2179

Habiendo tramitado por orden de este Ayuntamiento Expedientes de Ruina Contradictoria de Edificios Urbanos, y habiendo informado de los mismos a los propietarios catastrales, los cuales son:

- Cjon. Arriba nº 17, a nombre de Eustaquia González Nájera.
- Sbda Iglesia nº 1, a nombre de Nemesia Isabel Nájera González.
- Cja. Arriba nº 7, a nombre de Saturnino Nájera Santamaria.
- Cja. de Arriba nº 3, a nombre de Andresa González Nájera.
- Cl. Abajo nº 13, a nombre de Gregorio Sánchez González.
- Cjon. de Arriba nº 3, a nombre de Saturnino Nájera Santamaria.

En fecha 16 de Julio de 1992, por Decreto de la Alcaldía, el Ayuntamiento procederá al derribo de los edificios después de la exposición pública durante el plazo de 15 días de dichos expedientes, con el fin de que se presenten alegaciones o reclamaciones a los mismos en esta Secretaría.

Después del derribo de los edificios se pasará nota de cobro a los propietarios, por los gastos ocasionados a dicho Ayuntamiento. En caso del impago de los mismos se procederá por las vías legales que estipula la Ley.

Bezares, a 16 de Julio de 1992.— El Alcalde, Amando Peña Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992*

III.C.2180

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.165.598
2	Impuestos indirectos .....	150.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.290.000
4	Transferencias corrientes .....	915.514
5	Ingresos patrimoniales .....	234.266
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	2.664.435
Total ingresos .....		7.419.813

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	537.025
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.652.000
3	Gastos financieros .....	50.000
4	Transferencias corrientes .....	351.918
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	4.628.870
9	Pasivos financieros .....	200.000
Total gastos .....		7.419.813

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70 número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956. Cañas, 24 de Julio de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992* III.C.2192

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de junio de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Cirueña, 29 de julio de 1992.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

**AYUNTAMIENTO DE CORERA**

*Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de "Sierra La Hez" formada por los Ayuntamientos cooperarios: Corera, El Redal, Galilea y Ocón con sus Aldeas de "La Villa, Los Molinos, Las Ruedas, Pipaona, Aldealobos y Santa Lucía"* III.C.2181

El Ayuntamiento de Corera, en sesión plenaria celebrada el día 9 de Julio de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad, en trámite de constitución, de "Sierra La Hez" formada por los Ayuntamientos cooperarios de la misma: Corera, El Redal, Galilea y Ocón con sus Aldeas (La Villa, Los Molinos, Las Ruedas, Pipaona, Aldealobos y Santa Lucía) y para la prestación de los servicios de Administración y Gestión de los distintos aprovechamientos de "Sierra La Hez".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/88, de 27 de Mayo, se expone al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado el referido Proyecto de Estatutos y expediente de aprobación en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, con el fin de cuantos estén interesados puedan alegar durante dicho plazo y por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen por convenientes.

Corera, 24 de Julio de 1992.— La Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE FONCEA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio de 1991* III.C.2193

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en Sesión del 21 de febrero de 1992 del Pleno de la Corporación al PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1991 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha DECRETADO por el Sr. Alcalde la publicación de dicho PRESUPUESTO GENERAL a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

**INGRESOS**

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	900.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	150.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	153.820
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.800.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	1.275.000
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	9.361.680
TOTAL INGRESOS .....		14.640.500